

ANEXO

Edición N° 20.961

Salta, jueves 8 de abril de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA - M.S.P. N° 165 D/21
RESOLUCIÓN DELEGADA - M.S.P. N° 166 D/21
RESOLUCIÓN DELEGADA - M.S.P. N° 167 D/21
RESOLUCIÓN DELEGADA - M.S.P. N° 168 D/21
RESOLUCIÓN - S.O.P. N° 155/21
RESOLUCIÓN - S.O.P. N° 156/21



RESOLUCION Nº 165 D

ES COPIA

RINA L. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CARTA DE SERVICIOS

Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado A. O LVI

Año 2021

Identificación del Organismo: Ministerio de Salud Pública

Denominación del Organismo: Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado A. O LVI.

Responsables de la Elaboración y Gestión de la Carta de Servicios: CPN
María Ivana Ferreyra y Lic. Sandra González Vanetta

Equipo de Dirección: Dr. Federico Mangione, Lic. Ana Inés Reartes, Dr. Eduardo Calvo, Dr. Esteban Rusinek, Dr. Javier Farfán, Lic. Cinthia Rodríguez y CPN Gustavo Sulekic.

Domicilio: Salta Capital - Avda. Sarmiento 1301 C.P.4400

Tel-fax: +54 -0387- 4325000

Correo electrónico: gerencia@hpmisalta.gov.ar

Línea Gratuita: 0800-5557755

Si.C.E Código 244

Redes :

Instagram <https://www.instagram.com/hospitalpublicomaternoinfantil/>

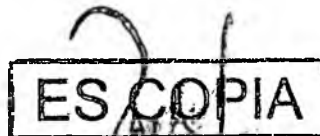
Twitter <https://twitter.com/AONHPMISalta>

Facebook <https://www.facebook.com/areaoperativanortehpmisalta/>

Página Web <http://www.hpmisalta.gob.ar/>

Horarios de Atención: Consulta programada: solicitar turnos al 08005557755 de lunes a viernes de 08:00 a 20:00hs. Urgencias: las 24 horas

RESOLUCION Nº 165 D



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Fines del Organismo

Misión

- Brindar asistencia integral a todas las mujeres que lo requieran antes, durante y después del embarazo, en el parto y puerperio en el contexto de una Maternidad Segura y Centrada en la Familia.
- Brindar asistencia integral, en todas las especialidades con la complejidad disponible a niños desde su nacimiento hasta los 15 años, y adolescentes de acuerdo a la cartera de servicios del hospital.
- Realizar actividades de investigación, prevención, promoción y fomento de la salud con la más alta calidad profesional e institucional posible.

Visión

Aspiramos ser una Institución que, trabajando de manera integrada, armoniosa y consolidada en una cultura organizacional propia e identificadora sea:

- Una "maternidad segura y centrada en la familia" de referencia, con atención basada en los paradigmas actuales de atención: la centralización en el paciente y su familia y el respeto a los derechos de la mujer y los niños.
- Un hospital de referencia pediátrica, líder en la atención urgente y en especialidades clínicas pediátricas.
- Líderes en el proceso de concreción de la regionalización de la atención de la salud de nuestra área de competencia
- Escuela de enseñanza perinatal y pediátrica basada en los principios de nuestra misión como institución pública.
- Factor clave para que nuestra provincia se aproxime a alcanzar las metas del milenio en relación a la reducción de indicadores de mortalidad materno infantil.

Función

El Hospital Público Materno Infantil asiste, diagnostica, trata, y rehabilita todo tipo de patología que presente el binomio madre hijo, niños hasta los 15 años, adolescentes y la mujer integralmente en todas sus etapas según **la complejidad disponible** en la cartera de servicios que se presenta a continuación.

En este sentido y en el cumplimiento de esta Estrategia, el hospital realiza promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento de la misma mediante el diagnóstico temprano, tratamiento oportuno y la rehabilitación.

La llegada al Hospital

Solicitud de turnos: La manera de solicitar su turno por primera vez es llamando en forma gratuita al 0800.555.7755 de esta manera a usted se le confecciona una Historia Clínica y se le otorga un turno a la especialidad solicitada.

Los turnos para especialidades médicas que vengan con derivación, se pueden solicitar también por el 0800 – o personalmente en el sector de recepción del Hospital situado en el Hall central de la entrada por Avda. Sarmiento 1301.

RESOLUCION Nº 165 D



Debido a la pandemia por Covid-19 se suspende el otorgamiento de turnos de manera presencial, el hospital otorgará turnos únicamente por el 0800 555 77 55 que funciona de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, esta línea disponible para solicitar turnos desde la capital. Para solicitar turnos desde el interior de la provincia debe comunicarse al 0387 4325038 o bien a través de los Hospitales del interior por correo electrónico al email: HPMI.TURNOSINTERIOR@gmail.com

Cuando acuda a la consulta debe hacerlo estrictamente en el horario establecido, ingresar al hospital el paciente sólo si es adulto y si es niño o discapacitado acompañado solo por una persona, si requiere una nueva consulta debe solicitarlo vía telefónica.

A su ingreso se le proveerá alcohol en gel para higienizarse las manos, debe usar tapaboca y deambular con el mismo dentro del hospital y mantener el distanciamiento social (1,5 mts. o más) en todos los ámbitos del hospital.

En caso de hospitalización programada en el momento del ingreso para hospitalización, dirijase a Admisión, situado a la izquierda en el hall de la entrada principal, para aportar la documentación necesaria que se le solicita en el momento que se programa su internación.

En caso de urgencias usted tiene dos ingresos, uno sobre la avenida Arenales que corresponde a la atención de urgencias pediátricas, y la otra situada sobre la calle Anzoátegui, correspondiente a la atención de urgencias de adultos, el personal de admisión de cada urgencia se encargara de proporcionarle la información necesaria para que sea atendido.

Los datos que se obtengan durante su estancia en el Hospital quedarán incorporados a su Historia Clínica y al régimen establecido para las mismas en cuanto a su confidencialidad y custodia.

Debido a la pandemia por Covid-19, cuando acuda por una urgencia o para ser hospitalizado, ingresará al hospital sólo si es adulto y si es niño o discapacitado acompañado solo por una persona.

A su ingreso se le proveerá alcohol en gel para higienizarse las manos, debe usar tapaboca y deambular con el mismo dentro del hospital y mantener el distanciamiento social (1,5 mts. o más) en todos los ámbitos del hospital.

El hospital dispuso de habitaciones de aislamiento tanto en el sector de adultos como de pediatría, para la internación de pacientes con sospecha o confirmación de infección por Covid-19.

Durante su estancia en el Hospital:

Personal que lo atenderá:

Durante su estancia será atendido por diferentes agentes y profesionales, sin cuyo trabajo diario nos sería imposible conseguir nuestra meta que no es otra que mejorar su estado de salud.

Todos los agentes y profesionales disponen de una tarjeta identificativa y/o uniforme.

Médico: Es el responsable de su proceso asistencial y la única persona autorizada para informarle, a usted y a sus familiares, sobre su estado de salud. En la Unidad de Hospitalización le orientarán de los horarios de los facultativos.

RESOLUCION Nº 165 D



RINA B. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

Equipo de enfermería: Nuestro Hospital cuenta con personal de Enfermería que planifica y aplica los cuidados necesarios, así como los tratamientos prescritos. Está permanentemente al tanto de sus necesidades y constituye un referente en todo el proceso de hospitalización. Si requiere atención del personal de Enfermería que le cuida, llame al pulsador situado en la cabecera de la cama y será atendido lo antes posible.

Personal técnico auxiliar: También existen auxiliares, son los que realizan actividades específicas y atienden las necesidades básicas del paciente como extracción de sangre, traslados intrahospitalarios, comida. Todos ellos están coordinados por los Supervisores de planta que también están a su disposición para lo que necesite.

Visitas: El horario de visitas es de 13 a 15 hs por la tarde y de 20 a 21:30 hs por la noche, aunque en ocasiones el médico que le atiende puede indicar que se restrinjan las visitas en beneficio a su mejor recuperación y bienestar.

Se ruega a las visitas que eviten hablar en voz alta y recuerden que puede haber pacientes descansando en otras habitaciones o en estado grave.

Acompañantes / cuidadores: 1 por paciente

El horario de visitas para los recién nacidos ingresados en neonatología es:

Mamá del recién nacido: visitas sin restricciones

Papá del recién nacido: de 12 a 14; de 18 a 19 y de 21:30 a 23

Abuelos del recién nacido: lunes a las 16 hs

Hermanos del recién nacido: miércoles a las 10:30 hs.

El horario de visitas para pacientes que están ingresados en la UTI es:

UTI Adultos: de 12:45 a 13:45 y de 19 a 20.

UTI Pediátrica de 12 a 14 y de 18 a 20

Debido a la pandemia por Covid-19 el paciente pediátrico estará acompañado por la madre o el padre o tutor y no recibirá visitas; el paciente adulto podrá recibir solo una visita en el horario estipulado.

Pacientes internados en:

- 2º piso: el horario de visita es de 11:30 a 12:30 hs
- 3º piso: el horario de visita es de 14 a 15 hs
- Neonatología: La mamá tiene libre acceso a la sala y el papá podrá visitar al recién nacido de 12:30 a 13:30 hs,
- UTI Pediátrica: de 12 a 14 hs
- UTI Adultos: 12:45 a 13:45 hs

Está prohibida la visita de menores y de adultos mayores de 60 años, a pacientes hospitalizados.

Objetos personales: En cada habitación existe un lugar para disponer sus objetos personales. En caso de duda consulten con el personal de planta.

Alimentación: La alimentación forma parte de su tratamiento un equipo de nutricionistas se encarga que usted reciba la alimentación adecuada a su patología. El acompañante del paciente pediátrico del interior recibe las 4 raciones de una alimentación normal.

RESOLUCION Nº 165 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Salud y Seguridad: El lavado de las manos es la medida higiénica más efectiva para prevenir las infecciones hospitalarias. Lávese las manos con frecuencia y recuerde a las visitas que hagan lo mismo.

Mantenga una buena higiene personal. Es necesaria para mantener la salud y las normas de convivencia. El personal de Enfermería le informará si existe alguna contraindicación y si usted lo necesita, le ayudará a realizarla. En cada habitación encontrará el baño con los útiles básicos de aseo.

Se ruega por motivos de higiene que no tengan alimentos perecederos dentro de la habitación.

Seguridad: al ingresar el paciente a la internación se le coloca la **pulsera de identificación** que lo acompañara durante su estadía en el hospital, en la misma figura el nombre y apellido, historia clínica y documento de identidad del paciente.

Tabaco: Le informamos que según la ley está prohibido fumar en los Centros Sanitarios.

Animales y Plantas: Por motivos sanitarios queda prohibida la entrada al Hospital con animales domésticos o con mascotas a excepción de perros lazarillos. Las flores no son recomendables en las habitaciones, si usted recibe flores hágalas llevar a su domicilio por sus visitas.

Alta: Su médico le informará sobre su alta. Una vez recibida, debe pasar por el Control de Enfermería para recoger los informes y la documentación que le haya dejado allí su médico. Asegúrese de tener claras las instrucciones sobre el tratamiento a seguir. Debe abandonar la habitación a las 12 del mediodía para asegurar el buen funcionamiento de los servicios generales (limpieza, dietas, etc.) y para que el siguiente paciente pueda ser atendido en las condiciones adecuadas y en el tiempo previsto. En caso de menores de edad solo pueden retirarse del hospital cuando cualesquiera de los padres o tutor firman su alta.

Entrega de informes tras el alta: Tras el alta pueden quedar resultados o informes pendientes de entrega de pruebas o exploraciones realizadas en el Hospital por distintos servicios.

En el Control de Enfermería de la planta en la que ha estado ingresado le facilitarán un impreso para la posterior entrega de estos resultados o informes indicándole donde puede recogerlos.

Con la finalidad de garantizar la confidencialidad de sus datos médicos y personales, para la entrega de informes o resultados de pruebas o exploraciones es imprescindible:

Que las retire personalmente el paciente mostrando su DNI o documento que acredite su identidad.

Que las retire personalmente el representante legal: padre, madre o tutor, en caso de menores o incapacitados mostrando su DNI o documento que acredite su identidad.

En caso de que los documentos de los menores los recoja uno de los padres o tutores distinto al que ha dado sus datos en los boletines de admisión, deberá llevar consigo la autorización del progenitor o tutor que haya quedado registrado en el ingreso.

Que el paciente o su representante legal AUTORICE expresamente a otra persona, de cuya identificación dejaremos constancia en el impreso de entrega de pruebas. En

RESOLUCION Nº 165 D

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

este caso, la persona autorizada por el paciente deberá también acompañar copia del DNI o equivalente de éste.

En caso de que solicite una copia de las pruebas y exploraciones realizadas durante su estancia en el Hospital, requerirá la autorización expresa establecida para el resto de su documentación clínica. El duplicado se puede solicitar en el Servicio Archivo de documentación situado en Administración Planta Baja

Atención al paciente: La Dirección del Hospital se encuentra a su disposición.

Nuestro objetivo como institución es mejorar día a día y ofrecer a nuestros pacientes la mejor atención posible, es probable que, durante su estadía, se le realice una encuesta de satisfacción para así poder conocer su grado de satisfacción con nuestra institución y trabajar en aquello en lo que pueda estar insatisfecho. Además, puede expresar cuantas sugerencias y reclamaciones desee acerca de la atención recibida en el Hospital completando los formularios de Sugerencias que encontrará a su disposición en cualquier área de admisión a su ingreso y que puede depositar en el buzón que encontrará junto al Control de Enfermería de su planta. Si tiene cualquier duda, puede dirigirse a cualquier punto de guardia o bien a cualquier sector de admisión.

Todas las sugerencias recibidas son analizadas y tramitadas administrativamente y respondidas telefónicamente. Si usted desea recibir una respuesta escrita en su domicilio le rogamos que indique su nombre y dirección.

RESOLUCION Nº 165 D

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de Gobierno

Servicios que brinda el Hospital

	Ámbito de Atención				
	Urgencia	Atención Primaria	Atención Secundaria	Atención Terciaria	Atención Cuaternaria
PERINATOLÓGICO					
Cirugía General					
Video Laparoscopias					
Endoscopias digestivas					
Ginecología					
Oncología- Citología- Mastología- Endoscopias					
Uro ginecología- Mamografías					
Medicina Reproductiva y planificación familiar					
Hematología					
Medicina Interna					
Endocrinología de la Embarazada					
Reumatología					
Neurología					
Neonatología					
Pesquisa Neonatal					
Servicio de Transporte Neonatal					
Cirugía Neonatal- Neuroquirúrgica- Cardiovascular					
Retinopatía del Prematuro					
Obstetricia					
Diagnóstico prenatal					
Unidad de Salud Fetal- Embarazo de Alto Riesgo					
Hospital de día para Diabetes					
Psicoprofilaxis del parto					
UTI (Gineco- Obstetrica) y otras					
Unidad de Respuesta Rápida					
Urología (Uroginecología)					
Urodinamia- Litotricia					
Cirugía Percutánea					
Urgencia adultos					

RESOLUCION Nº 165 D

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de Gobierno

PEDIATRIA	Áreas de Atención				
	Asistencia	Consulta	Emergencia	Internación	Asistencia
Clinica Pediátrica (CIM I III IV)					
Clinica y Soporte Nutricional					
Cirugía Pediátrica					
Cirugía Infantil					
Cirugía Plástica y Quemados					
Cirugía Reconstructiva					
ORL					
Endoscopias (Respiratorias- Digestivas)					
Neurocirugía					
Cardiología- Hemodinamia					
Cirugía Cardiovascular					
Hospitalización Abreviada					
Internación Domiciliaria					
Hospital de Día Polivalente					
Especialidades de Clínica Pediátrica					
Adolescencia					
Alergia					
Dermatología					
Endocrinología y Metabolismo					
Medicina Fisiátrica					
Gastroenterología					
Nefrología					
Neumotisiología					
Neurología- <i>Neurología Vascular</i>					
Reumatología					
Toxicología					
Fonoaudiología					
Audiometría- Otoemisiones - Potenciales evocados					
Oncología y hematología pediátrica					
Cuidados Paleativos					
Urgencia Pediátrica					
Sala de Internación Abreviada (SIA)- Sala de Observación					
Servicio de Traslados (Coordinación de traslados pediátricos)					
UTI Pediátrica					
Terapia Intermedia					

RESOLUCION Nº 165 D

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

	Ámbitos de atención				
	Consulta Externa	Urgencia	Interconsultas	Actividad quirúrgica	Prácticas Odontológicas
GENERALES (Perinatológico y Pediátricos)					
Anestesia	X				
Epidemiología e Infectología	X		X		
Oftalmología	X		X		
Odontología				X	X
Traumatología Infantil y adulto según perfil	X	X	X	X	

	Ámbitos de atención		
	Consulta Externa	Urgencia	Interconsultas
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			
Asistentes Sociales			
Kinesiología			
Nutrición	X	X	X
Psicología- Psiquiatría- Salud Mental	X	X	X
Farmacia			
Laboratorio			
Biología Molecular			
Diagnóstico por imágenes (Rx Contrastadas-Tomografía- Mamo)			
Anatomía Patológica			
Hemoterapia			
Morgue			
SERVICIOS EXTRAS OFRECIDOS			
Escuela hospitalaria			
Estacionamiento Público			
Cafetería			
Sala de Juegos			
Servicio Religioso: capilla			
Centro de Mediación: para personal del hospital, familiares, u otros organismos que lo requieran.			
Residencia para madres: sector destinado a madres con residencia alejada del área capital.			
Mesa de Informes: brindando información general a pacientes.			
Fundación Hospital Público Materno Infantil			

Referencias

Ámbitos	Horarios de Atención	Días de atención	Modalidad
Consulta Externa	08:00 a 20:00 hs	lunes a viernes	línea 0800.555.7755
Hospitalización	24 horas	lunes a domingo	demanda espontanea
Urgencia			
Interconsultas			
Actividad quirúrgica			

RESOLUCION Nº 165 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

Referencia normativa:

- Ley N° 6841/96 MSP- Plan de Salud Provincial y Plan Federal de Salud.
- Decreto N° 3516/00 MSP. Nuevo Hospital El Milagro Año 2000
- Decreto N° 3881/09 MSP Transferencia del ex Hospital de Niños al HPMI.
- Decreto N° 3924/10 MSP Constitución de la Sociedad del Estado HPMI SE.
- Decreto N° 3962/10 MSP Estatuto de la Sociedad del Estado HPMI SE.
- Resolución N° 300D/07 SGG- Términos del Manual de Procedimientos de proceso de redacción, aprobación y difusión de la Carta de Servicios.
- Decreto N° 238/18 MSP Creación Área Operativa Norte LVI.
- Decreto N° 30/20 MSP Designación Dr. Federico Mangione como Presidente del Directorio HPMI SE

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este hospital se encuentra a disposición del paciente:

- ✓ Libro de quejas y sugerencias: habilitados en las bocas de entrada al hospital
- ✓ Formularios impresos: habilitados en admisión
- ✓ Número telefónico de la salud: 148 referido a la calidad de las prestaciones en los Servicios de Salud.

Siempre con el objetivo de solucionar los problemas de los pacientes, reactivando constantemente el circuito de quejas y reclamos para que los pacientes y familiares obtengan una respuesta o solución a lo que plantean.

Compromiso

Nuestro Hospital ofrece a la población y al resto de las instituciones de salud de la provincia, sus medios humanos calificados, medios técnicos de avanzada y la infraestructura necesaria para la asistencia de la madre y el niño acorde a la carta de servicio que se desarrolla a continuación.

Nuestra prioridad es el paciente y hacia él volcamos todos nuestros esfuerzos para asegurarle una atención médica de calidad. Tenemos una intención ética en toda nuestra actuación profesional y queremos ir más allá del trabajo bien hecho.

El objetivo de esta Guía es que usted conozca el funcionamiento del Hospital y todos los servicios que le ofrece además de proporcionarle información que le será de utilidad durante su estancia en este centro.

No obstante, en caso de que le surja alguna pregunta, no dude en hacerla llegar a través de nuestro sistema de reclamos y sugerencias, formularios, libros de quejas que puede solicitar en cualquier sector de este hospital y se le ayudará en todo lo que se pueda.

Gracias por confiar en nuestra institución. Todo el personal del hospital estamos para atenderlo y deseamos su pronta recuperación.

RESOLUCION Nº **165 D**

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Derechos y Obligaciones

Sus derechos como usuario del hospital:

- Al respeto de su personalidad, dignidad humana e intimidad, sin discriminación de ningún tipo.
- A recibir en todo momento un trato humano, amable, comprensivo y respetuoso.
- A que se respete la confidencialidad de los datos referentes a su salud. Nadie podrá acceder a ellos.
- A recibir toda la información sanitaria sobre su propia salud en cualquier proceso asistencial, y en la forma más idónea para su comprensión, con el objeto de ayudarlo a tomar decisiones sobre su salud.
- A decidir libremente entre las opciones clínicas que le presente el médico responsable de su caso, siendo preciso su consentimiento previo.
- A no ser sometido a procedimientos diagnósticos o terapéuticos que impliquen riesgos relevantes para la salud o sean de eficacia no comprobada, salvo si previamente advertido de sus riesgos y ventajas, da su conformidad por escrito, plasmada en un consentimiento informado y siempre de acuerdo con lo legislado para ensayos clínicos.
- A recibir un informe de alta, al finalizar el proceso asistencial y, a que se le hagan y faciliten los informes y certificaciones que acrediten su estado de salud, cuando sean exigidas mediante una disposición legal o reglamentaria.
- A acceder a todos los documentos y datos de su historia clínica y obtener copia de los mismos.
- A formular sugerencias, quejas, reclamaciones y agradecimientos, que serán evaluadas y contestadas por la persona competente en un plazo de tiempo adecuado.

Sus obligaciones como usuario de Hospital:

- Cumplir con las normas y requisitos administrativos de uso y acceso a las prestaciones sanitarias dispuestas en el Hospital.
- Colaborar en el cumplimiento de las normas e instrucciones de funcionamiento establecidas en el Hospital.
- Facilitar de forma veraz sus datos de identificación, así como los de la entidad que se hará cargo de los gastos que origine y los datos referentes a su estado físico y psíquico que sean necesarios para el proceso asistencial o por razones de interés general.
- Tratar con el máximo respeto tanto al personal de los hospitales que cuida de su salud como a los demás usuarios y acompañantes.
- Cuidar las instalaciones y los servicios sanitarios y colaborar en su mantenimiento.
- Si el usuario abandonara el Hospital por decisión propia, deberá firmar un documento de alta voluntaria que exima al centro de cualquier responsabilidad.
- Firmar una vez informado y aclarada cualquier duda al respecto, el consentimiento informado correspondiente al proceso al que vaya a ser

RESOLUCION Nº **165 D**

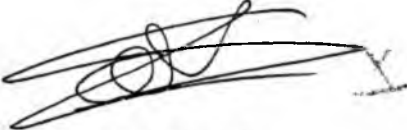
ES COPIA


RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

sometido. Este consentimiento puede ser revocado libremente por escrito siempre antes de la realización del procedimiento diagnóstico y terapéutico.

- Firmar, en caso de negarse a las actuaciones sanitarias, el documento pertinente en el que quedará expresado con claridad que ha quedado suficientemente informado y que rechaza el tratamiento sugerido.


C.M.N. MARTA VANIA FERREYRA
CONTROL DE GESTION Y CALIDAD
Hospital Público Materno Infantil S.E.


LIC. SANDRA GONZALEZ VANETTA
CONTROL DE GESTION Y CALIDAD
Hospital Público Materno Infantil S.E.


Dr. Federico Mangione
Presidente del Directorio
Hospital Público Materno Infantil S.E.

RESOLUCION Nº **166 D**

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CARTA DE SERVICIOS

**HOSPITAL ESPERANZA BURGOS DE AGUIRRE - A.O XIV – LAS LAJITAS – ANTA
AÑO 2021**

Dependencia del Organismo: Ministerio de Salud Pública.

Denominación del Organismo: Hospital Esperanza Burgos de Aguirre - A.O XIV – Las Lajitas – Anta.

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios:

Gerente Administrativo - Sr. Enrique Omar Castillo

Dirección: Córdoba N° 184 - CP: 4449 - Las Lajitas – Salta.

Teléfonos/fax: 0054 9 3877- 494072

Dirección de e-mail: hospitallaslajitas@hotmail.com

Geo-referenciación:

Coordenadas: 24°41'00"S 64°15'00"O

Horarios de atención al cliente/ciudadano:

De lunes a domingos las 24 hs:

- Guardias Médicas.
- Guardia de Enfermería.
- Servicios de traslados en ambulancias, mediana complejidad.

De lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 19:00 hs: Atención de Consultorios Externos.

De lunes a viernes de 07:00 a 19 hs: Consultorio de Enfermería Comunitaria.

Servicio de Laboratorio Bioquímico de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 hs: con Guardias de Emergencia de 20:00 a 07:00 de lunes a domingos.

Consultorio Odontológico de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

RESOLUCION Nº 166 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

Fines del Organismo:

Brindar Atención Médica de Calidad a los Ciudadanos.

Área Operativa:

Base: Hospital Esperanza Burgos de Aguirre.

1 (uno) Centro de Salud: ubicado en la Localidad de Rio del Valle - Atención Médica, Odontológica y Enfermería.

5 (cinco) Puestos Sanitarios ubicados en:

- Piquete Cavado: Atención Médica, Odontológica y Enfermería.
- Barrio San José: Atención Médica, Odontológica y Enfermería.
- Barrio San Antonio: Atención Médica y Enfermería.
- Barrio Progreso: Atención de Enfermería
- Los Pozos: Enfermería de Lunes a jueves, Atención Médica y Odontológica cada 15 días
- 25 Sectores cubiertos con Agentes Sanitarios en el Área Urbana y Rural, de acuerdo a la Ronda Sanitaria N° 157, con un porcentaje de cobertura del 92.80% de la población

En su Plantel Profesional el Hospital base cuenta con:

8 Profesionales Médicos Generalistas: 4 (cuatros) Profesionales Médicos de Planta, 2 (dos) Planta Temporal y 2 (dos) con Contrato de servicio

Consultorios externos y guardias, con rotación de los mismos (lunes, miércoles y viernes) en puesto Sanitario San José, San Antonio y Centro de Salud Rio del Valle, Dres. Iñiguez, y Los Pozos

1 Bioquímicos: Hospital base, y día jueves en Centro de Salud Rio del Valle.

3 Odontólogos:

- 1 Hospital Base.
- 1 Centro de Salud Rio del Valle de lunes a viernes.
- 1 Puesto San José de lunes a viernes.
- 1 Puesto Sanitario Los Pozos, atención médica y odontológica cada 15 días

Con rotación los días Lunes por Puesto Sanitario Piquete Cavado.

RESOLUCION Nº 166 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación

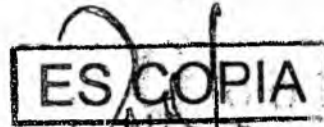


La Planta Física del Hospital Esperanza Burgos de Aguirre consta de:

- 1 ÁREA DE ADMISIÓN/RECEPCIÓN
- 1 ADMINISTRACIÓN/PERSONAL
- 1 PLAN SUMAR
- 7 CONSULTORIOS MÉDICOS
- 1 CONSULTORIO DE ENFERMERÍA
- 1 LABORATORIO PARA ANÁLISIS CLÍNICOS
- 1 SALA RAYOS X
- 1 CONSULTORIO ODONTOLÓGICO
- 1 FARMACIA
- 1 SALA DE OBSERVACIÓN
- 1 ENFERMERÍA DE GUARDIA-EMERGENCIA
- 1 CONSULTORIO MATERNO INFANTIL
- 1 SALA ESTERILIZACIÓN
- 1 COCINA
- 1 LAVADERO
- 1 INTERNACIÓN: CAPACIDAD 16 CAMAS
- 1 SALA DE INTERNACION PACIENTRES COVID 6 CAMAS
- 1 CLÍNICA GENERAL
- 1 MATERNIDAD
- 1 PEDIATRÍA
- 1 ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Objetivos:

- Brindar asistencia médica y demás servicios complementarios, que los pacientes requieran.
- Atención integral basada en estrategia de A.P.S: Prevención, Promoción y Asistencia.
- Extensión de cobertura del equipo de salud para asistir a parajes alejados y urbanos.
- Emergencia: cobertura por guardia las 24 hs
- Formación de red para unificar criterios y actividades conjuntas
- Solicitud de Interconsultas con especialistas en los Hospitales de Mayor Complejidad, de acuerdo a la situación de salud que refiera



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Oral de la Gobernación

RESOLUCION Nº 166 D

- Trabajar de manera integrada al Sistema de Salud de la Provincia.

Catálogo de prestaciones:

- Atención Médica
- Servicio de Enfermería
- Nutrición
- Psicología
- Emergencias
- Consultorios Externos
- Actividades Comunitarias
- Servicio de Traslado en Ambulancia (Media Complejidad)
- APS (Atención Primaria de la Salud)

Hospitalización:

EL Hospital Esperanza Burgos de Aguirre, Centro de Complejidad II, cuenta con 22 (Veintidós) camas disponibles de Internación, distribuidos de la siguiente manera:

- Internación General, Adultos: con cuatro (4) camas para varones y cuatro (4) camas para mujeres.
- Pediatría: cuatro (4) camas
- Materno Infantil: cuatro (4) camas.
- Sala Internado Covid 19 (6) camas

Servicios Complementarios:

- Laboratorio
- Diagnóstico por Imágenes: Rayos "X" Convencional – De lunes a domingos (09:00 a 12.00 de 16.00 a 18:00 y guardias pasivas las 24 hs)
- Ecografía – De lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs.

RESOLUCION Nº 166 D

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



La Llegada al Hospital:

Solicitud de turnos: Se realiza en forma personal, a partir de las 07:00 hs en Servicio de Recepción/Admisión. Mientras que los turnos para Laboratorio, Rayos X y Ecografía, los mismos son asignados en los servicios respectivos.

De acuerdo a diagrama semanal de la Atención Médica, Odontológica y Psicológica es en el horario de 9:00 a 13:00 hs para el turno mañana y de 15:00 a 19:00 hs para el turno tarde.

Los datos que se obtienen durante la presencia del paciente en el hospital quedan incorporados a la Historia Clínica y protegida por el régimen establecido para las mismas en cuanto a la confidencialidad y custodia.

Durante su Estadía en el Hospital:

Médico: Es el responsable de su proceso de asistencia y la única persona autorizada para informarle a Usted y a sus familiares sobre su estado de salud.

Equipo de Enfermería: El personal de enfermería planifica y aplica los cuidados necesarios, así como los tratamientos que le ha prescrito el médico. Esta permanentemente al tanto de sus necesidades y constituye un referente en todo el proceso de hospitalización. Si requiere atención del personal de enfermería que lo cuida, llame al pulsador situado en la cabecera de la cama y será atendido lo antes posible.

Personal Técnico Auxiliar: Realizan actividades específicas y atienden las necesidades básicas del paciente como extracción de sangre, traslados intrahospitalarios y comida. Todos ellos coordinados por sus responsables que también están a disposición para lo que se necesite.

Visitas: El horario de visitas es de 13:00 a 15:00 hs por la tarde y de 20:00 a 21:00 hs por la noche, aunque en ocasiones el médico que lo atiende puede indicar que se restrinjan las visitas en beneficio para su mejor recuperación y bienestar. Las visitas tienen que evitar hablar en voz alta.

Objetos personales: En cada habitación existe un lugar para disponer sus objetos personales, en caso de dudas consulten con el personal de enfermería.

Alimentación: La alimentación es parte de su tratamiento, por lo tanto Ud. recibe la alimentación adecuada de acuerdo a la prescripción médica correspondiente.



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

RESOLUCION Nº 166 D

Tabaco: Le informamos que según la Ley está prohibido fumar en los Centros Sanitarios.

Animales y Plantas: por motivos sanitarios queda prohibido la entrada al Hospital con animales domésticos o con mascotas a excepción de perros lazarillos, Las flores no son recomendables en las habitaciones, si usted recibe flores hágalas llevar a su domicilio por sus visitas.

Alta: Su médico le informará de su alta, una vez recibida, deberá pasar por el control de enfermería. Asegúrese de tener claras las instrucciones sobre su tratamiento a seguir. En caso de los menores de edad solo pueden retirarse del hospital cuando sus padres y/o tutores firmen su alta.

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:

A fin de optimizar nuestro compromiso de calidad con la atención hemos implementado un libro en la Guardia del Hospital a fin de recibir sus reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones. Las mismas son analizadas y tramitadas administrativamente. Se sugiere que indiquen nombre, apellido, dirección, teléfono o correo electrónico), una vez tomado conocimiento de su mensaje, se responderá dentro de las 48 hs posteriores a la recepción de la misma

Referencia Normativa:

Resolución N° 0370 Año 1.985 – Ministerio de Bienestar Social.
Decreto N° 2.411 Año 2.005 – Ministerio de Salud Pública.

Catálogo de Derechos y Obligaciones:

- Respeto de su personalidad, dignidad humana e intimidad, sin discriminación de ningún tipo-
- Recibir en todo momento un trato humano, amable, comprensivo y respetuoso.
- Respeto de la confidencialidad de los datos referentes a su salud. Nadie podrá acceder a ellos.
- Recibir toda información sanitaria sobre su propia salud en cualquier proceso asistencial, y en la forma más idónea para su comprensión, con el objeto de ayudarlo a tomar decisiones sobre su salud.
- Decidir libremente entre las opciones clínicas que le presente el médico responsable de su caso, siendo preciso su consentimiento previo
- Acceder a todos los documentos y datos de su historia clínica y obtener copia de ella, siempre y cuando no perjudique la confidencialidad de terceros.

RESOLUCION Nº 166 D



- Formular sugerencias, quejas reclamaciones y agradecimientos cuando considere que existe un motivo justificado para hacerlo. Esto se debe evaluar y contestar por la persona competente en un plazo de tiempo adecuado.

Sus Obligaciones como usuario del Hospital:

- Cumplir con las normas y requisitos administrativos, los cuales se encuentran en el transparente del Servicio de Admisión, para el acceso y uso de las prestaciones sanitarias dispuestas por el hospital.
- Colaborar en el cumplimiento de las normas e instrucciones de funcionamiento establecidas en el Hospital.
- Facilitar de forma veraz sus datos de identificación. (DNI)
- Trajar con el máximo respeto tanto al personal que cuida de su salud, como los demás usuarios y acompañantes.
- Cuidar las instalaciones y los servicios sanitarios y colaborar con su mantenimiento.

Candelio J. Nuñez
M. P. 5569
GERENTE GENERAL
Hospital E.B. de Aguirre
A.O. XIV Las Lajas

RESOLUCION Nº **167 D**



CARTA DE SERVICIOS
HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO
AÑO 2021

Identificación del Organismo: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Denominación del Organismo: HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO

Responsable de la elaboración y gestión de la Carta de Servicios: Dr. Julio Roberto Garzón -Gerencia General

Lic. Claudio Sebastián Fernández Zamora- Subgerencia.

Dirección: Avenida Sarmiento Nº 557 Salta – Capital CP 4400

Teléfonos: +54 – 0387- 4213148 – 4317400 —4317420 (Conmutador) 4317410 (Gerencia General) – 4215560 (Programa de Internación Clínica de Adultos Mayores) – 4317430 (Fax).

Dirección e-mail: hmilagro@gmail.com

Redes: Facebook: Hospital del Milagro – Twitter: @milagrohospital

Horario de atención cliente/ciudadano:

Modalidad:

Confirmación de presencia por ventanilla, del turno otorgado por la Línea 148, media hora antes del horario asignado.

Demanda espontánea por ventanilla para el otorgamiento del turno, lunes a viernes en el horario de 07:15 a 17.00 hs.

Gerencias: lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.

Secretaría Administrativa: lunes a jueves de 07:00 a 16:00 hs y viernes de 07:00 a 15:00 hs.

Mesa de Entradas: lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs.

Arancelamiento: lunes a viernes de 07:00 a 14.00hs.

Estadísticas: lunes a viernes de 07:00 a 17:00 hs.

RESOLUCION Nº 167 D



Recursos Humanos: lunes a viernes de 07.00 a 15:30 hs.

Centro de Prevención, Asesoramiento y Testeo (C.e.P.A.T.): lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs.

Fines del Organismo:

Misión

Somos una institución pública, que asiste de manera integral, eficiente y segura a la comunidad y a los pacientes que concurren de manera programada, espontánea y urgente, abordando especialmente las afecciones infecciosas y enfermedades crónicas transmisibles y no transmisibles.

Desarrollamos además actividades de prevención y promoción de hábitos saludables respecto a la alimentación, al ejercicio físico habitual, salud sexual y lucha contra las adicciones, con el fin de incrementar y estimular la reinserción de las personas en el contexto social.

Priorizamos el trato humanizado de los pacientes y el cuidado del medio ambiente, desarrollando además actividades docentes y de investigación destinadas a la capacitación continua de los miembros del equipo de salud.

Visión

Aplicar las mejores técnicas para la promoción integral de la salud, la prevención de enfermedades prevalentes, la curación de afecciones infecciosas y enfermedades crónicas transmisibles y no transmisibles y la reinserción de las personas en su contexto social. Servir a la población objetivo mejorando su calidad de vida mediante acciones de salud, cuidado del medio ambiente, promoción de estilos de vida saludable y aplicación de tecnología de punta.

La atención humanizada del paciente como unidad biopsicosocial y su plena satisfacción constituyen nuestra razón de ser como integrantes del equipo de salud.

RESOLUCION Nº 167 D

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Valores

Compromiso: Desarrollamos nuestras tareas diarias con compromiso hacia el bienestar del paciente y el correcto funcionamiento de la institución.

Dedicación: Ofrecemos nuestro mejor esfuerzo de dedicación hacia el cuidado integral del paciente.

Humanización: Desarrollamos políticas, programas y acciones destinadas a velar por la dignidad del ser humano.

Vocación de Servicio: El paciente es nuestro horizonte y nuestra razón de existir como organización.

Consultorios Externos

Especialidad	Modalidad	Días de atención	Horarios
Alergia	Línea 148 y demanda espontánea	lunes, martes, jueves y viernes	10:30 12:30 hs.
Cardiología	Línea 148 y demanda espontánea	lunes a viernes	08:00 a 12:00 hs.
Clínica Médica	Demanda espontánea	lunes a viernes	08:00 a 12:00 hs. 14:00 a 16:00 hs.
Dermatología	Línea 148 y demanda espontánea	lunes a viernes	08.00 a 12.00 hs.
Diabetología	Línea 148 y demanda espontánea	martes y jueves	08:00 a 11:00 hs.
Ginecología	Demanda espontánea	martes y jueves	10:30 a 12:30 hs.
Gastroenterología	Línea 148 y demanda espontánea	lunes a viernes	08:00 a 10:00 hs.
Hematología	Demanda espontánea	miércoles	14:00 a 16:00 hs.
Infectología	Demanda espontánea	lunes a viernes	08:00 a 12.00 hs.

RESOLUCION Nº 167 D

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Medicina Familiar y Salud Integral de la Mujer	Demanda espontánea	lunes a jueves	08:00 a 10:00 hs
Nefrología	Línea 148 y demanda espontánea	lunes a viernes	08:00 a 12:00 hs.
Neumología	Línea 148 y demanda espontánea	lunes a viernes	08:00 a 10:00 hs.
Neurología	Línea 148 y demanda espontánea	lunes a viernes	08:00 a 10:00 hs.
Nutrición	Demanda espontánea	lunes a viernes	09:00 a 12.00 hs.
Oftalmología	Demanda espontánea	lunes, martes, miércoles y viernes	08:00 a 12:00 hs.
Odontología	Demanda espontánea	lunes a viernes	08:00 a 12.00 hs.
Estomatología	Demanda espontánea	martes y jueves	10:00 a 12:00 hs
Oncología	Línea 148 y Demanda espontánea	lunes a jueves	08:00 a 10:00 hs.
Otorrinolaringología	Línea 148 y Demanda espontánea	lunes, martes, jueves y viernes	08:00 a 10:00 hs.
Psicología	Demanda espontánea	lunes a viernes	08:00 a 12:00 hs.
Psiquiatría	Demanda espontánea	martes a viernes	10:30 a 12:30 hs.
Post Covid	Demanda espontánea	martes a viernes martes y jueves	08:00 a 10:00 hs. 14:00 a 16:00 hs.
Reumatología	Línea 148	lunes a viernes	08:00 a 12:00 hs.
Tisiología	Demanda	lunes a viernes	09:00 a 11:00 hs.

RESOLUCION Nº **167 D**

ES COPIA



RITA B. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

	espontánea		
Zoonosis	Demanda espontánea	lunes a viernes	10.00 a 12:00 hs.

Prestaciones:

Especialidad	Modalidad	Días de atención	Horarios
Ce.P.A.T.	Demanda espontánea	lunes a viernes	10:00 a 12:00 hs.
Farmacia	Demanda espontánea	lunes a jueves viernes (ambulatorio) sábado, domingo y feriados (internado)	08:00 a 13:00 hs. 08:00 a 12:00 hs. 09:00 a 15:00 hs.
Fonoaudiología	Demanda espontánea	lunes a viernes	07:30 a 13:00 hs.
Fisioterapia	Demanda espontánea	lunes a viernes	07:00 a 13:00 hs. 14:00 a 17:00 hs.
Hemoterapia	Demanda espontánea	todos los días	las 24 hs.
Laboratorio Bacteriología	Demanda espontánea	lunes a viernes	07:15 a 13:00 hs.
Laboratorio Central	Demanda espontánea	lunes a viernes	07:00 a 13:00 hs.
Laboratorio de Guardia	Demanda espontánea	todos los días	las 24 hs.
Laboratorio de Micología	Demanda espontánea	lunes a viernes	08:00 a 13.00 hs.
Laboratorio de TBC	Demanda espontánea	lunes a viernes.	07:00 a 13:00 hs.
Laboratorio de Virología	Demanda	lunes a viernes	07:00 a 13:00 hs.

RESOLUCION Nº 167 D

ES COPIA

RINA H. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



	espontánea		
Medicina Laboral	Demanda espontánea	lunes a viernes	07:00 a 13:00 hs.
Radiología	Demanda espontánea	todos los días	las 24 hs.
Servicio Social	Demanda espontánea	lunes a viernes	07:00 a 15.00 hs
Vacunatorio	Demanda espontánea	lunes a viernes	07:00 a 13:00 hs. 14:00 a 17:00 hs.

Horario de visitas:

Salas de Internación: todos los días de 12:00 a 13.00 hs. y de 19 a 20:00 hs.

UCC (Unidad de Cuidados Críticos): Todos los días de 12:00 a 13:00 hs.

Participación de los clientes/ciudadanos:

Se interactúa mediante campañas de prevención, asesoramientos, redes sociales, entrevistas con los medios de comunicación, tele salud y videoconferencias.

Referencia normativa:

-Decreto Nº 4118797 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

-Ley 26.529 - Derechos del paciente en su relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud y modificación Ley 26742 Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado.

-Ley 19587 - Higiene y Seguridad en el Trabajo. Decreto Reglamentario Nº 351/79

-Resolución Nº 300 D/07 - Manual de Procedimiento del Proceso: Redacción, Aprobación y Difusión de las Cartas de Servicio.

RESOLUCION Nº 167 D



-Disposición Interna Nº 0338 - Manual de Procedimientos del Proceso: Sistema de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones del Hospital Señor del Milagro.

-Resolución Nº 517/06 - Manual de Gestión de Residuos Sanitarios.

-Ley Nacional Nº 24051 Residuos Peligrosos

-Ley Nº 7678 - Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta y Decreto Reglamentario Nº 3896/12.

Sistema de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones:

Se encuentra a disposición del ciudadano el libro de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones en el área de Guardia y Emergencias, Hall Central, en cada servicio, buzones en sectores de consultorios externos.

Compromisos de calidad:

El Hospital Señor del Milagro asume el compromiso de:

- Optimizar sus procesos
- Actualizar anualmente la Carta de Servicios
- Cumplir con el Plan de Calidad propuesto por la Dirección General de Calidad de los Servicios – Secretaría General de la Gobernación
- Capacitación continua del personal.

Catálogo de los derechos del Cliente/Ciudadano:

Todo cliente/ ciudadano tiene el derecho a:

Ser tratado con el máximo respeto por parte del personal que presta servicios asistenciales y no asistenciales en el Hospital.

Recibir atención integral y humanizada.

Recibir atención en un ámbito de higiene, confort y seguridad.

Recibir información completa y permanente en relación a su proceso asistencial (diagnóstico, evolución, alternativas de tratamiento, riesgo y pronóstico). En los casos en que el paciente no se encuentre en condiciones de recibirla, la información deberá ser proporcionada a los familiares o personas legalmente responsables.

RESOLUCION Nº 167 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



A que no se realicen sobre su persona ensayos clínicos, investigaciones o experimentos sin información sobre fines, métodos y riesgos. Las actividades docentes también requerirán consentimiento expreso por el paciente.

El cumplimiento de la la Ley de Derechos del Paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la Salud y la Ley de Derechos del paciente Histotia Clínica y Consentimiento Informado por parte de nuestro personal.

Expresar su satisfacción o insatisfacción en cuanto a un servicio o personal del hospital mediante los medios habilitados.

Conocer el nombre de los profesionales que lo asisten, enfermeros o personal auxiliar.

Todo cliente/ ciudadano tiene el deber de:

Colaborar con las normas establecidas por la institución hospitalaria.

Respetar los horarios de visitas en salas de internación.

Respetar las normas, indicaciones y procedimientos señalados por los agentes de la institución.

Cuidar las instalaciones y colaborar en el mantenimiento de habitabilidad del Hospital.

Respetar al personal de la Institución, a otros pacientes y a sus acompañantes.

Utilizar de manera adecuada y responsable el sistema sanitario.

Utilizar información sobre las normas de funcionamiento de la Institución y los canales de comunicación.

Utilizar las vías de reclamo y sugerencias.

Conocer el nombre de los profesionales que lo asisten, enfermeros o personal auxiliar.

Dr. JULIO ROBERTO GARZON
M.P. 3584
GERENTE GENERAL
HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO

RESOLUCION Nº 168 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE SALTA

Hospital San José de Cachi

CARTA DE SERVICIOS

HOSPITAL SAN JOSE - DR. ARNE HOYGAARD A. O XXVII CACHI

Año2021

Identificación del Organismo: Ministerio de Salud Publica

Denominación: Hospital San José - Dr. Arne Hoygaard A. O XXVII Cachi.

Responsables de la Elaboración y gestión de la carta de servicios:

Dr. Carlos Exequiel Moreno, morenocarlosexequiel@gmail.com

Dr. Vicente García Gerente de Atención a las Personas

Sr. Gerente Administrativo función a cubrir por estar vacante

Dirección: Calle Benjamín Zorrilla S/N — Cachi — Provincia de Salta - CP 4417

Teléfonos:

Conmutador: +54 — 03868 — 491085.

Fax: 03868 - 491038

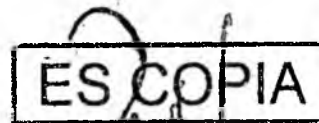
Guardia: +54 -03868 - 491174.

E-mail: hospitalcachi17@gmail.com



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Horarios de atención :

Hospital Base:

Consultorio Externo: Lunes a Jueves de 09.00 a 13_00 y 15.00 a 20.00 hs, Viernes de 09.00 a 19.00 hs.

Servicio de Guardia: Lunes a Domingo las 24 hs

Solicitud de Turnos para la atención:

Se realizaran en la admisión donde se encuentra el departamento de estadística y arancelamiento. Los turnos se tramitan en forma personal o por los teléfonos antes citados y se requerirán los siguientes datos:

- D.N.I'
- Apellido y Nombre completos.
- Fecha de Nacimiento.
- Obra social, Mutual o seguro de salud
- Ultimo recibo de cobro.

El horario para la asignación de turnos es de lunes a viernes de 07.00 a 09.00 hs y de 13 a 15 hs.

El paciente podrá elegir el médico para su atención o se le sugería el especialista disponible de acuerdo a su necesidad.

Estos datos forman parte del sistema de estadísticas y quedan asentados en formularios N°4 de atención médica.

Fines de Organización:

- Trabajar bajo la Estrategia de Atención Primaria de la
- Salud.
- Atender a la población bajo responsabilidad sanitaria asignada, con acciones de promoción y prevención, asistencia y rehabilitación de la salud acorde a los medios disponibles.
- Asegurar el traslado de los pacientes que requieran de mayor complejidad para su atención ya sea por interconsulta y/o referencia.
- Realizar acciones básicas tendientes a preservar el saneamiento ambiental (TSB, DSE, agua potable y agua segura).

RESOLUCION Nº 168 D

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Misión:

El Hospital Arne Hoygaard, es un hospital de nivel III (-) cuya misión es estar al servicio de la salud brindando asistencia de excelencia al paciente/ciudadano.

Visión:

Recuperar la capacidad operativa del hospital acorde a su nivel de complejidad original para resolver los problemas de salud de la población del Alto Valle.

Ser un referente asistencial para los hospitales de la región en las especialidades que le corresponden

Catálogo de Prestaciones:

Atención en:

- Consulta de Clínica Medicas, Clínica Quirúrgica, Medicina Familiar, Cardiología y Pediatría.
- Consulta Odontológica: Prevención, educación, obturación, endodoncia, exodoncia, cirugía, prótesis_
- Actividades Quirúrgicas: Cirugía menor ambulatoria , Ginecología, Odontología,
- Programa de Extensión de cobertura por especialistas: Ginecología Traumatología en forma quincenal
- Interconsultas a distancias por medio de telemedicina.
- Consulta Nutricional

Internación:

32 camas: 24 para internación general, 8 para pacientes con covid

Clínica General.

Pediatría.

Toco ginecología. Cirugía General

Sala de recuperación Nutricional.

Pacientes con covid

Urgencias:

Medicas

RESOLUCION Nº 168 D

Laboratorio Odontología Radiología

Traslado en Ambulancias

Interconsultas en especialidades Básicas.



Medicina General:

- Atención primaria de la Salud: Control de estado nutricional, inmunizaciones, educación para la salud, vigilancia epidemiológica.
- Atención y visitas domiciliarias a familias críticas y alejadas con difícil acceso a los servicios de salud.
- Asistencia de enfermería y medica domiciliaria a pacientes aislados por covid
- Consultorio de consejería en salud sexual y reproductiva.
- Educación para la Salud.

Farmacia:

- Para consultorio externo
- Para internados
- Para guardia y emergencia.

Vigilancia Epidemiológica:

Prestaciones complementarias:

- Enfermería.
- Diagnostico por imágenes con Radiología directa y Ecografía abdominal y Gineceo obstétricas.
- Laboratorio de Bioquímica (Análisis Clínico y Bacteriológico).
- Determinaciones de igg , igm , hisopados para diagnóstico de covid
- Papanicolaou (toma de muestra)
- Colocación de DIU e Implantes Subdermicos.
- Psicología y consultorio de ayuda al adolescente
- Kinesiología y rehabilitación.
- Asesoría a estudiantes en Colegio Secundario Servicios Administrativos

RESOLUCION Nº 168 D

- Gerencia Administrativa. Jefatura de Personal. Servicios Generales.
- Mantenimiento.

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes Y/Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Centros de Salud:

Centro de Salud Payogasta. Medicina General, Odontología, Enfermería, cuenta con ambulancia, 2 camas de internación transitoria y/o observación previa a la derivación al Hospital Base_

Centro de Salud de Palermo Oeste: Medicina General, Odontología, Enfermería, cuenta con ambulancia, 2 camas de internación transitoria y/o observación previa a la derivación al Hospital Base.

Puestos Sanitarios:

Ofrecen servicio de atención de Enfermería con consultas y prestaciones de Enfermería en forma permanente. La atención Medica y Odontológica se realiza en forma programada según cronograma de primer nivel de atención local. Están ubicados en los siguientes parajes.

- Cachi adentro (con sillón odontológico)
- San José (con sillón odontológico).

La Paya

- Amblayo (con sillón odontológico).
- Isonza
- Tonco
- Barrio Lujan
- Cerró Negro del Tirao

Puestos Fijos:

Atención de Enfermería y Médicos en forma permanente programada según cronograma en los siguientes parajes

- Rancagua (en escuela)
- Puerta la Paya (en escuela)
- El Colte (en escuela).

RESOLUCION Nº 168D

ES COPIA



RINA B. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Las Trancas (en escuela).

- Las Pallas (en escuela)
- Buena Vista (en escuela)
- Cortadera (en escuela).
- Cerró Negro de las Tejadas (en escuela)

Urgencias y/o Emergencias:

Atención por guardia todos los días las 24 hs.

- En las 4 especialidades básicas, internación, interconsultas y derivaciones con referencia de pacientes a centros de mayor complejidad y atención de urgencias de Hospitales de menor complejidad, como derivados de Puestos Sanitarios y Centros de Salud. Ambulancias en Hospital base y centros de Salud. Trabajo en conjunto con SAMEC-911- Aviación Civil-Bomberos Voluntarios - Comisaria Local.
- Internación por guardia y por consultorios externos en las 4 especialidades básicas y odontología con 37 camas disponibles.
- Se realiza evolución, pase y revista de sala con actualización de Historias Clínicas de 08.00 a 09.00 hs. todos los días.
- Servicio de Bioquímica: Se realizan análisis Clínicos y Bacteriológicos solicitados en consultas Externas, Internados y Guardia de Urgencias, en horario de Lunes a Viernes de 07.00 a 22.00 hs, sábados, domingos y feriados se realizan análisis de urgencia.
- Servicio de Enfermería. Permanente todos los días con consultas, prestaciones, atención de internados, acompañamiento en derivaciones y atención de vacunatorio. Asistencia en puestos sanitarios y centros de salud. Extensión de cobertura en APS en parajes descubiertos por agentes sanitarios.

Farmacia:

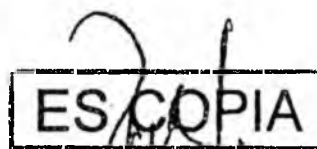
Durante la internación, el Hospital provee sin cargo la medicación prescrita por el médico y respetando el vademécum provincial. Se realiza entrega de medicamentos a pacientes asistidos por consultorio externo, en puesto sanitario y centros de salud.

Servicio de Nutrición:

- Preparación de dietas para pacientes por consultorio extremo y a internados.

Recuperación y tratamiento nutricional.

RESOLUCION Nº 168 D



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Hospital Escuela:

- El hospital es sede en donde se desarrolla la Pasantía Rural de los alumnos del 7° aro de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, como así también la rotación de los Médicos del último año de las residencias Médicos de distintas especialidades del MSP de Salta, como también se desarrollan pasantía de la Licenciatura de Nutrición, aquí se reciben en sus especialidades y de Médicos.

Comisión Local de Análisis de Mortalidad Materno Infantil:

Tiene la finalidad de realizar el análisis correspondiente de los casos y la situación materno infantil con el propósito de establecer medidas correctivas y pautas laborales tendientes a mejorar las decisiones y conductas que surjan del estudio del caso

Participación De Los Ciudadanos Y Comunitaria:

La participación con los ciudadanos es a través de charlas informativas en escuelas, parajes y con ayuda de la Policía local.

Referencia Normativa:

- Principios sobre el Plan Provincial de Salud, Ley N° 6841/97
- Misiones y Funciones del Nivel Gerencial por Resolución
- N° 507D/97
- Estatuto de la carrera sanitaria para el personal de la Salud Pública de Salta, Ley N° 7678
- Régimen de licencias, Justificaciones y Franquicias, Decreto
- N° 4118/97.
- Redacción, aprobación y difusión de la carta de servicios, Resolución N° 300D/07.

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:

RESOLUCION Nº 168 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Se encuentra a disposición del paciente el libro de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones/agradecimientos. Si desea hacer llegar sus inquietudes, podía hacerlo a través de carta a la dirección del Hospital o medios disponibles mencionados en esta Carta de Servicios, el plazo de respuesta es de 72 hs. para ello se precisa que exprese sus datos personales tales como nombre y apellido, correo electrónico o teléfono.

Las respuestas partirán del nivel gerencial, jefes de programas y sectores, quienes se reunirán para analizar el planteo presentado, elaborar una respuesta y tomar medidas tendientes a mejorar la calidad de atención al cliente.

Compromisos de calidad.

A fin de poder comprobar el nivel de cumplimiento de los objetivos antes señalados, se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad de los servicios prestados

- Auditorias de Historias Clínicas
- Auditoras de Admisión
- Auditorias de hojas de referencias y contra referencias
- Estancia Media
- Demora desde la admisión y hasta ser atendido
- Datos relativos a las sugerencias y reclamaciones efectuadas por los ciudadanos
- Cursos de Pre rondas de APS.
- Evaluación de servicios de Salud semestral y anual.

Catálogo de derechos del paciente/ciudadano:

El hospital es para todos y cualquier habitante tiene derecho a la atención médica, esta no es un regalo o un favor, es un derecho.

Todo paciente tiene:

Derecho a:

- Ser correcto y totalmente informado por los médicos y todo el personal sobre el modo y los medios para solucionar el problema que los aqueja. Internación digna, respetuosa y privada.
- Todo niño tiene derecho a estar con su madre o familiar directo durante su internación en el hospital.
- Exigir la menor espera posible en inscripción, consultorio y demás servicios.

RESOLUCION Nº 168 D

ES COPIA

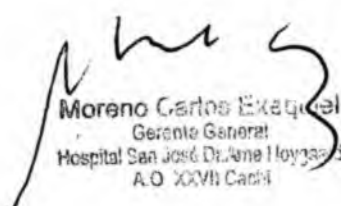
RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



- Conocer el diagnóstico, tratamiento y práctica que le será instituido en el hospital.
- Ser considerado el centro del problema de salud y a recibir, por ende, un trato privilegiado, respetuoso y amable.
- Conocer el funcionamiento de su servicio de salud. Curación no afecte su economía privada.
- A que se respete su vida normal (horarios, comidas, visitas, reposo, entretenimiento e higiene).
- Solicitar información sobre las normas de funcionamiento de la institución y los canales de comunicación (quejas, sugerencias, reclamaciones y preguntas).
- Conocer el nombre de su médico y/o persona que lo atiende

Deberes:

- Colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas en la institución pública.
- Tratar con el máximo respeto al personal de la institución sanitaria, a los otros enfermos y a sus acompañantes.
- Cuidar la institución y de colaborar con el mantenimiento de la habitabilidad del Hospital.
- Firmar el documento de alta voluntaria en los casos de no aceptación de los métodos del tratamiento.
- Responsabilizarse del uso adecuado de las prestaciones ofrecidas por el sistema de salud, fundamentalmente en lo que requiere a la utilización del servicio, procedimiento de baja laboral o incapacidad permanente como así también a prestaciones farmacéuticas y sociales.
- Utilizar las vías de reclamos y sugerencias.
- Exigir que se cumplan sus derechos.


Moreno Carlos Ezequiel
Gerente General
Hospital San José Duquesne Hoyos S
A.O. XXVII Cacha

ES COPIA FIDEL
DEL ORIGINAL

ROLYNA SUSANA RUSSO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

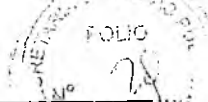
CUADRO MODIFICATORIO

OBRA: Optimización del Servicio de Agua Potable para Hospital Juan Domingo Perón
Localidad: Tartagal
Dpto.: General San Martín

Item	Un.	Descripción	Presupuesto Original			Presupuesto Modificado			Diferencia	
			Cant.	C. Unit.	Costo total	Cant.	C. Unit.	Costo total	C. Unit.	Costo total
Rubro I: Nexo desde Acueducto Itiuro hasta Hospital Juan Domingo Perón										
1		Movimiento de suelo								
1.a	m3	Excavación a máquina para colocación de cañerías en terreno granular hasta 2,5m de profundidad incluyendo limpieza de terreno y perfilado manual, sin depresión de napa, sin transporte del sobrante.	825,66	\$ 874,13	\$ 546.507,34	825,66	\$ 874,13	\$ 546.507,34	0,00	\$ 1.093.814,69
1.b	m3	Relleno con apoyo de máquina con material de la excavación y compactación de zanjas de cañerías, desparpamo del sobrante, sin depresión de napa, sin aporte de material para relleno, sin transporte	405,96	\$ 332,34	\$ 134.916,07	405,96	\$ 332,34	\$ 134.916,07	0,00	\$ 269.832,13
2		Protección de cañerías								
2.a	m3	Camuflaje arena mediana para asiento y protección de cañería	219,70	\$ 1.256,48	\$ 276.043,58	219,70	\$ 1.256,48	\$ 276.043,58	0,00	\$ 311.187,15
3		Provisión y colocación de cañería de PEAD PMS R100 y Piezas especiales.								
3.a	m	Ø 160 mm	796,00	\$ 1.211,93	\$ 964.694,50	796,00	\$ 1.211,93	\$ 964.694,50	0,00	\$ 1.097.995,90
3.b	gl.	Piezas especiales incluye dados de anclajes	1,00	\$ 289.408,35	\$ 289.408,35	1,00	\$ 289.408,35	\$ 289.408,35	0,00	\$ 329.398,77
4		Colocación de Válvulas esclusas								
4.a	u	Provisión de materiales y mano de obra para la colocación de válvulas Esclusas Ø 150 mm.	5,00	\$ 49.957,76	\$ 249.788,82	5,00	\$ 49.957,76	\$ 249.788,82	0,00	\$ 255.827,65
4.b	u	Provisión de materiales y mano de obra para la construcción de cámaras para válvulas esclusas según plano tipo de Cosavsa	4,00	\$ 54.051,25	\$ 216.204,98	4,00	\$ 54.051,25	\$ 216.204,98	0,00	\$ 327.108,23
5		Colocación de Válvulas de Aire								
5.a	u	Provisión de materiales y mano de obra para la colocación de válvulas de aire H ² O triple efecto Ø 3".	1,00	\$ 57.002,94	\$ 57.002,94	1,00	\$ 57.002,94	\$ 57.002,94	0,00	\$ 59.015,88
5.b	u	Provisión de materiales y mano de obra para la construcción de cámaras para válvulas de aire según plano tipo de Cosavsa	1,00	\$ 45.801,46	\$ 45.801,46	1,00	\$ 45.801,46	\$ 45.801,46	0,00	\$ 70.915,27
6		Colocación de Válvula de retención								
6.a	u	Provisión de materiales y mano de obra para la colocación de válvulas de retención Ø 160 mm.	1,00	\$ 49.957,76	\$ 49.957,76	1,00	\$ 49.957,76	\$ 49.957,76	0,00	\$ 51.165,53
6.b	u	Provisión de materiales y mano de obra para la construcción de cámaras para válvulas de retención según plano tipo de Cosavsa	1,00	\$ 54.051,25	\$ 54.051,25	1,00	\$ 54.051,25	\$ 54.051,25	0,00	\$ 81.777,06
7		Red Vial								
7.a	m2	Rotura y Reposición de Pavimento de Hormigón H-21 e=20cm	636,80	\$ 3.730,60	\$ 2.375.642,91	636,80	\$ 3.730,60	\$ 2.375.642,91	0,00	\$ 3.653.852,67
TOTAL Rubro I - Costo Directo					\$ 5.260.419,96			\$ 5.260.419,96		\$ -
Rubro II: Conexiones Domiciliarias										
1		Movimiento de suelo								
1.a	m3	Excavación a mano para conexión domiciliar en terreno granular hasta 1,80m de profundidad, incluyendo limpieza de terreno y perfilado manual, sin depresión de napa, sin transporte del sobrante.	2,88	\$ 1.002,17	\$ 2.886,24	2,88	\$ 1.002,17	\$ 2.886,24	0,00	\$ 5.772,49
1.b	m3	Relleno a mano para conexión domiciliar con material de la excavación y compactación de zanjas de cañerías, hasta 1,80m de profundidad, desparpamo del sobrante, sin depresión de napa, sin aporte de material para relleno, sin transporte	2,64	\$ 504,92	\$ 1.332,99	2,64	\$ 504,92	\$ 1.332,99	0,00	\$ 2.665,98
1.c	m3	Camuflaje arena mediana para asiento y protección de cañería, arena mediana.	0,24	\$ 1.256,48	\$ 301,56	0,24	\$ 1.256,48	\$ 301,56	0,00	\$ 339,95
2		Conexión Domiciliar								
2.a	u	Ejecución de conexiones domiciliarias completas hasta LM, con pilar y gabinete, incluyendo kit de medición, todo según planos tipos incluye una longitud de manguera de 16 m de PEAD 38 mm PN16 y abrazadera electrofusión.	1,00	\$ 20.858,88	\$ 20.858,88	1,00	\$ 20.858,88	\$ 20.858,88	0,00	\$ 21.773,31
2.b	u	Ejecución de conexiones domiciliarias no completas desde abrazadera de electrofusión y hasta kit de medición (no incluido), todo según planos tipos incluye una longitud de manguera de 16 m de PEAD 38 mm PN16 y abrazadera electrofusión.	1,00	\$ 15.364,28	\$ 15.364,28	1,00	\$ 15.364,28	\$ 15.364,28	0,00	\$ 16.278,70
TOTAL Rubro II - Costo Directo					\$ 40.743,94			\$ 40.743,94		\$ -

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

GUILLERMO D. MALANCA
Secretario de Obras Públicas



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OBRA: "Optimización del Servicio de Agua Potable para Hospital Juan Domingo Perón.
Localidad: Tartagal
Dpto.: General San Martín

SUADRO MODIFICATORIO

Item	Descripción	Un.	Presupuesto Original			Presupuesto Modificado			Diferencia		
			Cant.	C. Unit.	Costo total	Cant.	C. Unit.	Costo total	Cant.	C. Unit.	Costo total
Rubro III: Impulsión desde Pozo N°1 hasta Nexo											
1	Movimiento de suelo										
1.a	Excavación a máquina y a mano para colocación de cañerías en terreno granular hasta 2,5m de profundidad incluyendo limpieza de terreno y perfilado manual, sin depresión de napa, sin transportes del sobrante.	m3	465,09	\$ 617,58	\$ 281.058,17	455,09	\$ 617,58	\$ 281.058,17	0,00	\$ 562.116,35	\$ -
1.b	Relevo con apoyo de máquina con material de la excavación y compactación de zanja de cañerías, desparpado de sobrante, sin depresión de napa, sin acorte de material para relevo, sin transporte	m3	295,29	\$ 332,34	\$ 98.136,18	295,29	\$ 332,34	\$ 98.136,18	0,00	\$ 196.272,37	\$ -
2	Protección de cañerías										
2.a	Camuflaje de cañerías para asiento y protección de cañería	m3	159,80	\$ 1.256,48	\$ 200.790,50	159,80	\$ 1.256,48	\$ 200.790,50	0,00	\$ 226.353,46	\$ -
3	Provisión y colocación de cañería de PEAD PN6 R100 y Piezas especiales.										
3.a	Ø 180 mm	m	579,00	\$ 1.211,93	\$ 701.706,17	579,00	\$ 1.211,93	\$ 701.706,17	0,00	\$ 798.667,87	\$ -
3.b	Piezas especiales incluye dados de anclajes	gl	1,00	\$ 140.341,23	\$ 140.341,23	1,00	\$ 140.341,23	\$ 140.341,23	0,00	\$ 159.733,57	\$ -
4	Colocación de Válvulas esclusas										
4.a	Provisión de materiales y mano de obra para la colocación de válvulas Esclusas Ø 150 mm.	u	1,00	\$ 49.957,76	\$ 49.957,76	1,00	\$ 49.957,76	\$ 49.957,76	0,00	\$ 51.165,53	\$ -
4.b	Provisión de materiales y mano de obra para la construcción de cámaras para válvulas esclusas según plano tipo de Cosaysa	u	1,00	\$ 54.051,25	\$ 54.051,25	1,00	\$ 54.051,25	\$ 54.051,25	0,00	\$ 81.777,06	\$ -
5	Colocación de Válvulas de Aire										
5.a	Provisión de materiales y mano de obra para la colocación de válvulas de aire H ³ D ³ triple efecto Ø 3"	u	1,00	\$ 57.002,94	\$ 57.002,94	1,00	\$ 57.002,94	\$ 57.002,94	0,00	\$ 59.015,88	\$ -
5.b	Provisión de materiales y mano de obra para la construcción de cámaras para válvulas de aire según plano tipo de Cosaysa	u	1,00	\$ 45.801,46	\$ 45.801,46	1,00	\$ 45.801,46	\$ 45.801,46	0,00	\$ 70.915,27	\$ -
6	Colocación de válvulas de desagüe y Limpieza										
6.a	Provisión de materiales y mano de obra para la colocación de válvulas esclusas tipo Euro20 de HP Ø 200mm bridas para desagüe y/o limpieza de cañerías	u	1,00	\$ 30.925,76	\$ 30.925,76	1,00	\$ 30.925,76	\$ 30.925,76	0,00	\$ 32.133,53	\$ -
6.b	Provisión de materiales y mano de obra para la construcción de cámaras para válvulas de desagüe según plano tipo de Cosaysa	u	1,00	\$ 62.724,96	\$ 62.724,96	1,00	\$ 62.724,96	\$ 62.724,96	0,00	\$ 90.450,78	\$ -
7	Red Vial										
7.a	Rotura y Reposición de Pavimento de Hormigón H-21 e=20cm	m2	463,20	\$ 3.730,60	\$ 1.728.011,62	463,20	\$ 3.730,60	\$ 1.728.011,62	0,00	\$ 2.657.764,70	\$ -
TOTAL Rubro III - Costo Directo				\$	\$ 3.450.508,01		\$	\$ 3.450.508,01		\$	\$
Rubro IV: Obra de Nexo Eléctrico											
1	Nexo Eléctrico										
1.a	Incluye truce de ruta de red de media tensión de 33 KV y una Sub Estación de 40 KVg	u	1,00	\$ 843.940,71	\$ 843.940,71	0,00	\$ 843.940,71	\$ -	-1,00	\$ 843.940,71	\$ -843.940,71
1.b	Acometida de Energía Eléctrica	u	1,00	\$ 99.129,68	\$ 99.129,68	1,00	\$ 99.129,68	\$ 99.129,68	0,00	\$ 112.080,70	\$ -
TOTAL Rubro IV - Costo Directo				\$	\$ 943.070,39		\$	\$ 99.129,68		\$	\$ -843.940,71
Rubro V: Obras Complementarias Pozo Tartagal											
1	Obras Complementarias										
1.a	Manifold pozo	u	1,00	\$ 376.982,29	\$ 376.982,29	1,00	\$ 376.982,29	\$ 376.982,29	0,00	\$ 376.982,29	\$ -
1.b	Caudalímetro	u	1,00	\$ 840.540,57	\$ 840.540,57	1,00	\$ 840.540,57	\$ 840.540,57	0,00	\$ 840.540,57	\$ -
1.c	Cañería Nexo interna	u	1,00	\$ 212.789,65	\$ 212.789,65	1,00	\$ 212.789,65	\$ 212.789,65	0,00	\$ 212.789,65	\$ -
1.d	Casilla Generador	u	1,00	\$ 452.060,36	\$ 452.060,36	1,00	\$ 452.060,36	\$ 452.060,36	0,00	\$ 452.060,36	\$ -
1.e	Tablero de transferencia automática generador	u	1,00	\$ 451.983,21	\$ 451.983,21	1,00	\$ 451.983,21	\$ 451.983,21	0,00	\$ 451.983,21	\$ -
1.f	Tablero de arranque suave y variador de frecuencia 25HP	u	1,00	\$ 1.428.138,57	\$ 1.428.138,57	1,00	\$ 1.428.138,57	\$ 1.428.138,57	0,00	\$ 1.428.138,57	\$ -
TOTAL Rubro V - Costo Directo				\$	\$ 3.762.494,66		\$	\$ 3.762.494,66		\$	\$ 3.762.494,66

GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE OBRAS MUNICIPALES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

OBRA: "Optimización del Servicio de Agua Potable para Hospital Juan Domingo Perón"
 Localidad: Tartagal
 Dpto.: General San Martín

CUADRO MODIFICATORIO

Item	Descripción	Un.	Presupuesto Original			Presupuesto Modificado			Diferencia		
			Cant.	C. Unit.	Costo total	Cant.	C. Unit.	Costo total	Cant.	C. Unit.	Costo total
A	COSTO DIRECTO				\$ 9.694.742,31			\$ 12.613.296,26			\$ 2.918.553,94
B	Gastos Generales (...% de A)		15%		\$ 1.454.211,35	15%		\$ 1.891.994,44	15%		\$ 437.783,09
C	Transporte (...% de A)		10%		\$ 969.474,23	10%		\$ 1.261.329,63	10%		\$ 291.855,39
D	Subtotal 1 (A + B + C)				\$ 12.118.427,89			\$ 15.766.620,32			\$ 3.648.192,43
E	I.V.A. (21 % sobre Subtotal 1 de Materiales y Equipo)		21%		\$ 2.212.886,80	21%		\$ 2.832.724,19	21%		\$ 619.837,40
F	PRESUPUESTO TOTAL (D + E)				\$ 14.331.314,68			\$ 18.599.344,51			\$ 4.268.029,83
					DIFERENCIA			29,78%			

RESOLUCION 155



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO
 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Ing. GUILLERMO D. MALANCA
 Jefe de Programa Obras Municipales
 Secretaría de Obras Públicas

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ANOLINA SUSANA RUSSO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION N° 155

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
FOLIO
N° 31

ANALISIS DE PRECIOS
OBRA: NEXO HOSPITAL TARTAGAL - OBRAS COMPLEMENTARIAS POZO

Item :	1.1	Unidad :	u
Designación :	Manifold pozo		
Rendimiento :	0,090		u /día
Mes de Origen :	jun-20		

A - MATERIALES A INCORPORAR EN LA OBRA E INSUMOS:

Denominación	Un	Cantidad	Costo Unitario	Costo Parcial
Manifold de H°G° diam 3" (con uniones bridadas)	u	1	\$ 188.642,81	\$ 188.642,81
Bulones y tuercas	u	11,84	\$ 1.261,11	\$ 14.931,48

Costo Total de los Materiales por Unidad de ítem (I) \$ 203.574,29

B - EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION:

Denominación	Cantidad	Costo Horario	Costo Parcial
Motosoldador	1	\$ 474,74	\$ 474,74
Herramientas menores	2	\$ 54,95	\$ 109,90

Costo Total Horario del Equipo 584,64

Rendimiento del Equipo u /hs 0,01

Costo del Equipo por Unidad de ítem (II) 51.968,00

C - MANO DE OBRA

Denominación	Cantidad	Costo Horario	Costo Parcial
Ayudante	2	\$ 313,40	\$ 626,80
Oficial	2	\$ 369,70	\$ 739,40

Costo Horario de la Mano de Obra 1.366,20

Rendimiento de la Mano de Obra u / h 0,01

Costo de la Mano de Obra por Unidad de ítem (III) 121.440,00

COSTO TOTAL DEL ITEM (IV) = (I) + (II) + (III) 376.982,29

Item :	1.2	Unidad :	u
Designación :	Caudalimetro		
Rendimiento :	0,070		u /día
Mes de Origen :	jun-20		

A - MATERIALES A INCORPORAR EN LA OBRA E INSUMOS:

Denominación	Un	Cantidad	Costo Unitario	Costo Parcial
Caudalimetro electromagnetico 3"	u	1	\$ 505.374,97	\$ 505.374,97
Caño H°G° 3"	m	2	\$ 4.304,13	\$ 8.608,26
Junta desmontaje autoportante de 100mm	un	2	\$ 3.444,01	\$ 6.888,02
Pasamuro acero 100mm	un	2	\$ 34.029,75	\$ 68.059,50
Buiones y tuercas	u	6,68	\$ 1.261,11	\$ 8.424,18
Elementos electricos varios	un	1	\$ 26.512,50	\$ 26.512,50

Costo Total de los Materiales por Unidad de ítem (I) \$ 623.867,43

B - EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION:

Denominación	Cantidad	Costo Horario	Costo Parcial
Motosoldador	1	\$ 474,74	\$ 474,74
Herramientas menores	1	\$ 54,95	\$ 54,95

Costo Total Horario del Equipo 529,69

Rendimiento del Equipo u /hs 0,01

Costo del Equipo por Unidad de ítem (II) 60.536,00

C - MANO DE OBRA

Denominación	Cantidad	Costo Horario	Costo Parcial
Ayudante	2	\$ 313,40	\$ 626,80
Oficial	2	\$ 369,70	\$ 739,40

Costo Horario de la Mano de Obra 1.366,20

Rendimiento de la Mano de Obra u / h 0,01

Costo de la Mano de Obra por Unidad de ítem (III) 156.137,14

COSTO TOTAL DEL ITEM (IV) = (I) + (II) + (III) 840.540,57

Ing. GUILHERMO B. MALLANCA
Instituto Provincial de Obras Municipales
Departamento de Obras Públicas

ANÁLISIS DE PRECIOS

OBRA: NEXO HOSPITAL TARTAGAL - OBRAS COMPLEMENTARIAS POZO

Item :	1.3	Unidad :	u
Designación :	Cañería Nexo interna		
Rendimiento :	0,145	u / dia	
Mes de Origen :	jun-20		

6,896551724

A - MATERIALES A INCORPORAR EN LA OBRA E INSUMOS:

Denominación	Un	Cantidad	Costo Unitario	Costo Parcial
Caño H°G° 3"	m	5	\$ 4.734,54	23.672,71
Caño PEAD 160mm	m	10	\$ 846,15	8.461,50
Piezas especiales H°G°	u	1,05	\$ 3.976,09	4.174,89

Costo Total de los Materiales por Unidad de ítem (I)

\$ 36.309,10

B - EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION:

Denominación	Cantidad	Costo Horario	Costo Parcial
Retroexcavadora 90 H.P.	0,5	\$ 3.080,38	1.540,19
Motosoldador	0,5	\$ 474,74	237,37
Herramientas menores	1	\$ 54,95	54,95

Costo Total Horario del Equipo

1.832,51

Rendimiento del Equipo u /hs

0,02

Costo del Equipo por Unidad de ítem (II)

101.104,00

C - MANO DE OBRA

Denominación	Cantidad	Costo Horario	Costo Parcial
Ayudante	2	\$ 313,40	626,80
Oficial	2	\$ 369,7	739,40

Costo Horario de la Mano de Obra

1.366,20

Rendimiento de la Mano de Obra u / h

0,02

Costo de la Mano de Obra por Unidad de ítem (III)

75.376,55

COSTO TOTAL DEL ÍTEM (IV) = (I) + (II) + (III)

212.789,65

Item :	1.4	Unidad :	u
Designación :	Casilla Generador		
Rendimiento :	0,070	u / dia	
Mes de Origen :	jun-20		

A - MATERIALES A INCORPORAR EN LA OBRA E INSUMOS:

Denominación	Un	Cantidad	Costo Unitario	Costo Parcial
Materiales de albañilería para Casilla	m2	7,01	\$ 23.983,72	168.125,86
pintura latex		40	\$ 105,55	4.222,00
Elementos eléctricos varios	un	1	\$ 26.512,50	26.512,50

Costo Total de los Materiales por Unidad de ítem (I)

\$ 198.860,36

B - EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION:

Denominación	Cantidad	Costo Horario	Costo Parcial
Herramientas menores	2	\$ 54,95	109,90

Costo Total Horario del Equipo

109,90

Rendimiento del Equipo u /hs

0,01

Costo del Equipo por Unidad de ítem (II)

12.560,00

C - MANO DE OBRA

Denominación	Cantidad	Costo Horario	Costo Parcial
Ayudante	2	\$ 313,40	626,80
Oficial	4	\$ 369,7	1.478,80

Costo Horario de la Mano de Obra

2.105,60

Rendimiento de la Mano de Obra u / h

0,01

Costo de la Mano de Obra por Unidad de ítem (III)

240.640,00

COSTO TOTAL DEL ÍTEM (IV) = (I) + (II) + (III)

452.060,36

ANALISIS DE PRECIOS
OBRA: NEXO HOSPITAL TARTAGAL - OBRAS COMPLEMENTARIAS POZO

Item :	1.5	Unidad :	u
Designación :	Tablero de transferencia automatica generador		
Rendimiento:	0,070	u /dia	
Mes de Origen :	jun-20		

A - MATERIALES A INCORPORAR EN LA OBRA E INSUMOS:

Denominación	Un	Cantidad	Costo Unitario	Costo Parcial
Tablero de transferencia automatica	u	1	\$ 228.935,44	\$ 228.935,44
Elementos electricos varios	un	2,05	\$ 26.512,50	\$ 54.350,63
Costo Total de los Materiales por Unidad de ítem (I)				\$ 283.286,07

B - EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION:

Denominación	Cantidad	Costo Horario	Costo Parcial
Herramientas menores	2	\$ 54,95	\$ 109,90
Costo Total Horario del Equipo			109,90
Rendimiento del Equipo	u /hs	0,01	
Costo del Equipo por Unidad de ítem (II)			12.560,00

C - MANO DE OBRA

Denominación	Cantidad	Costo Horario	Costo Parcial	
Ayudante	2	\$ 313,40	\$ 626,80	
Oficial	2	369,7	739,40	
Costo Horario de la Mano de Obra			1.366,20	
Rendimiento de la Mano de Obra	u / h	0,01		
Costo de la Mano de Obra por Unidad de ítem (III)			156.137,14	
COSTO TOTAL DEL ITEM (IV) = (I) + (II) + (III)				451.983,21

Item :	1.6	Unidad :	u
Designación :	Tablero de arranque suave y variador de frecuencia 25HP		
Rendimiento:	0,180	u /dia	
Mes de Origen :	jun-20		

A - MATERIALES A INCORPORAR EN LA OBRA E INSUMOS:

Denominación	Un	Cantidad	Costo Unitario	Costo Parcial
Tablero de comando con arranque suave y variador de	u	1	\$ 1.286.234,22	\$ 1.286.234,22
Elementos electricos varios	un	2,97	\$ 26.512,50	\$ 78.742,13
Costo Total de los Materiales por Unidad de ítem (I)				\$ 1.364.976,35

B - EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION:

Denominación	Cantidad	Costo Horario	Costo Parcial
Herramientas menores	1	\$ 54,95	\$ 54,95
Costo Total Horario del Equipo			54,95
Rendimiento del Equipo	u /hs	0,02	
Costo del Equipo por Unidad de ítem (II)			2.442,22

C - MANO DE OBRA

Denominación	Cantidad	Costo Horario	Costo Parcial	
Ayudante	2	\$ 313,40	\$ 626,80	
Oficial	2	369,7	739,40	
		0	0,00	
		0	0,00	
		0	0,00	
		0	0,00	
Costo Horario de la Mano de Obra			1.366,20	
Rendimiento de la Mano de Obra	u / h	0,02		
Costo de la Mano de Obra por Unidad de ítem (III)			60.720,00	
COSTO TOTAL DEL ITEM (IV) = (I) + (II) + (III)				1.428.138,57

PLAN DE TRABAJO
 OBRA: CONSTRUCCION EDIFICIO NUEVO ESCUELA N° 4654 CORAZON DE TIZA - GRAL. GUEMES - DPTO. GRAL. GUEMES - SALTA
 OFERENTE: ING EVERARDO G. BENAVIDEZ

DESCRIPCION	DE	INCIDENCIA										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
		MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	
TRABAJOS PRELIMINARES												
ITEM 1.2. PCLANTEO DE OBRA	0.43	0.43										
REMOVICIONES												
ITEM 2.0. DEMOLICION DE MAPOSTERIA LADRILLOS HACIOS	23.09	9.24	13.85									
ITEM 2.4. REVOUCION DE CONTRAPISO	1.37	0.55	0.82									
MOVIMIENTO DE SUELO												
ITEM 3.1. EXCAVACION DE BASES	0.50	0.50										
ITEM 3.2. EXCAVACION DE CIMENTOS	0.58	0.58										
ITEM 3.3. RELLENO O TERREPLANEO A MANO BIAPORTE	0.48	0.48										
ITEM 3.4. COMPACTACION A MANO	0.50	0.50										
HORMIGON ARMADO - FUNDACION												
ITEM 4.1.1. UNIDAD BAO FUNDACION	0.02	0.01	0.01									
ITEM 4.2. BASES DE HORMIGON ARMADO	5.53	2.76	2.76									
ITEM 4.3. VIGAS DE FUNDACION	4.24	2.12	2.12									
ITEM 4.4. VIGAS DE ARROSTRAMIENTO	4.24	2.12	2.12									
ITEM 4.5. HORMIGON CICLOFO	3.15	1.57	1.57									
HORMIGON ARMADO - ESTRUCTURA RESISTENTE												
ITEM 5.1. COLUMNAS DE HORMIGON ARMADO 150 X 150 EN PLANTA CUBIERTA LUJANA	3.81	1.14	1.52									
ITEM 5.2. VIGAS DE HORMIGON ARMADO DE 120 X 120	4.06	1.22	1.63									
ITEM 5.3. VIGAS DE HORMIGON ARMADO 150 X 150	7.22	2.17	2.88									
ITEM 5.4. VIGAS DE HORMIGON ARMADO 150 X 150	0.80	0.27	0.38									
ITEM 5.5. COLUMNAS EN CUBIERTAS	0.87	0.26	0.35									
ISOLACION												
ITEM 6.1. CAPA AISLADORA HORIZONTAL	0.40	0.12	0.16									
ITEM 6.2. CAPA AISLADORA VERTICAL	0.38	0.11	0.15									
MAPOSTERIA												
ITEM 7.3. MAPOSTERIA DE LADRILLO CERAMICO 18 X 18 X 30	13.58	4.10	3.47									
REVOQUE EN GENERAL												
ITEM 8.1. REVOQUE EXTERIOR COMPLETO	2.35	0.54	0.70									
ITEM 8.2. REVOQUE INTERIOR	5.80	1.82	2.64									
COLOCACION												
ITEM 9.1. CONTRAPISO DE 10 CM DE H. DE S/TN	3.83	1.18	1.18									
ITEM 9.4. PISO GRANITICO FLUIDO EN OBRA	7.78	2.34	2.34									
ITEM 9.5. ZOCALO GRANITICO	1.31	0.39	0.39									
PORCENTAJE	100.00	14.24	32.65	19.53	9.40	5.84	4.52	7.38	4.03	0.26		
PORCENTAJE ACUMULADO	0.00	14.24	46.89	66.42	75.82	81.46	85.98	93.37	97.40	98.22	0.78	
INVERSION		\$ 342.389,22	\$ 785.159,41	\$ 669.629,05	\$ 225.994,19	\$ 135.598,40	\$ 108.791,17	\$ 177.560,46	\$ 96.863,31	\$ 43.752,91	\$ 16.736,50	
INVERSION ACUMULADA		\$ 342.389,22	\$ 1.127.548,62	\$ 1.597.177,67	\$ 1.823.171,86	\$ 2.067.561,42	\$ 2.245.121,91	\$ 2.342.084,22	\$ 2.395.837,14	\$ 2.404.973,64		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AL FINANCIO PODER EJECUTIVO
 DEL PROGRAMA COOP DE EDUCACION
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

52

“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



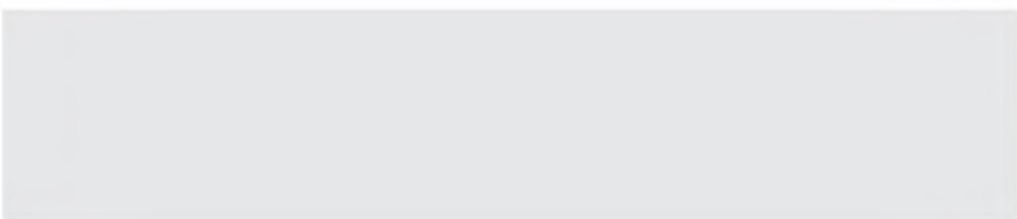
Casa Central:

Av. Belgrano 1349 - 4400 - Salta - Tel./Fax.: 0387 4214780
mail: boletinoficialsalta@salta.gov.ar -
Horario de atención al público: días hábiles de 8.30 a 13.00 hs.

Of de Servicio - Ciudad Judicial:

Av. Bernardo Houssay s/n - Centro Comercial - 1º piso - Of. 5 -
Tel./Fax.: 4963229 - mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar
Horario de atención al público: días hábiles de 8.30 a 12.30 hs.

Diseño Gráfico: Gabriela Toledo Giménez



   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar